



AUTORIZA CONTRATACION POR SERVICIOS DE DERECHOS NOTARIALES CON LA NOTARIA IGNACIO VIDAL DOMINGUEZ, POR LOS MOTIVOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2295,

TALCA, 11 NOV. 2011

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 de 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la letra g) y u), del artículo 7 de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; la Ley N° 20.481 que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2011; la Resolución Exenta N° 4.309 de 17 de octubre de 2011, de la Dirección Nacional del Servicio, que delega facultad que indica, en los Directores Regionales del Servicio de Registro Civil e Identificación; la Resolución Exenta N° 2.926, de fecha 29 de octubre de 2007, de la Dirección Nacional del Servicio, que delega facultades en Directores Regionales del Servicio de Registro Civil e Identificación; lo establecido en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 4.309 de Santiago, fecha 17 de octubre de 2011, se delega en la Directora Regional del Maule, la facultad para adquirir bienes inmuebles, conforme al presupuesto público vigente.

2. Que producto de lo anterior, a la Dirección Regional del Maule, se le encomendó la firma de las escrituras públicas de compraventa de los terrenos necesarios para la ejecución de los proyectos de construcción de las oficinas de Curicó, Talca y Dirección Regional del servicio de registro civil e identificación, código bip 30100069-0 y 3010008

3. Que, para la correcta tramitación de los actos individualizados precedentemente, los contratos de compraventa debieron reducirse a escritura pública, ingresando a la Notaría de don Ignacio Vidal Domínguez, Rut 4.597.017-5, domiciliado en 1 Norte N° 963, Oficina 103 Talca, la cual, por concepto de derechos notariales, cursó un cobro de \$140.000, por cada escritura, dando un total de \$ 280.000. (Doscientos ochenta mil pesos, con impuestos).

4.- Que mediante Memorandum N° 8535 de fecha 10 de noviembre del 2011, el encargado de proyectos de la dirección regional del Maule, solicitó proceder con la ejecución del gasto mencionado.

CALIDAD CALIDEZ COLABORACIÓN
DIRECCION REGIONAL DEL MAULE - 1 Oriente 835, Talca. Fono: (56-71) 203000



5.- Que, el indicado servicio a medida, objeto del presente proceso, se excluye de la aplicación de la Ley de Compras; ya que los bienes inmuebles, escapan a la aplicación de la Ley N° 19.886, según lo preceptuado en su artículo 1º, el cual expresa que esta ley, solo se aplicará a los contratos a título oneroso para el suministro de **bienes muebles** y de los **servicios** que se requieran para el desarrollo de sus funciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la contratación con el Notario Público don Ignacio Vidal Domínguez, Rut 4.597.017-5, por servicios de derechos notariales, mediante trato directo.

2. El monto total de esta contratación asciende a la suma de \$ 280.000. (Doscientos ochenta mil pesos, con impuestos).

3.- Impútese el gasto que demande la contratación del servicio requerido al presupuesto vigente del Servicio de Registro Civil e Identificación, Item 31-02-003 Terrenos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL**



CRISTINA BRAVO CASTRO.
DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION. REGION DEL MAULE.

CABC// gca // magh /cen/ jsp

DISTRIBUCIÓN:

- * Original: Archivo Unidad de Desarrollo de las Personas.
- * Copia: Encargado (a) de Finanzas.
- * Copia: Encargado de Proyectos.
- * Copia: Encargada de Compras.-

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCION REGIONAL DEL MAULE - 1 Oriente 835, Talca. Fono: (56-71) 203000